



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, doce (12) de agosto del 2022

CLASE DE PROCESO:	<i>V. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD</i>
DEMANDANTE:	<i>JUAN AMADO PEÑALOZA RAMIREZ</i>
APODERADO:	<i>DRA. LEONILDA ROYERO YALI</i>
DEMANDADO:	<i>DIANA CAROLINA SUAREZ HOYOS</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00155-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO INADMITE DEMANDA</i>

Estudiada la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, iniciado por JOSE CARLOS OSPINO OSPINO, en contra de DISNEY PATRICIA LOZANO MARTÍNEZ, el despacho la INADMITE, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el Artículo 90 – 1 del C.G.P.

1. Los testigos señalados no cumplen con lo establecido en el artículo 212 del C.G.P., en cuanto a establecer concretamente el objeto de la misma.

2. De conformidad con la Ley 2213 de 2022, debe enviar con la presentación de la demanda, el traslado correspondiente a la parte demandada, anexando constancia de dicha actuación.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase a la Dra. LEONILDA ROYERO YALI, como apoderado de JOSE CARLOS OSPINO OSPINO, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f6b7bde8e26a97c9999a04336caa8e3c8280b0b5fb1d21761b43b777c29378**

Documento generado en 12/08/2022 08:28:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>